



El Gobierno aprueba subvenciones para los operadores públicos y privados de televisión por los costes del Segundo Dividendo Digital

- El Segundo Dividendo Digital es el proceso por el que se liberan las frecuencias asignadas a los canales de televisión en la banda de 700 MHz con el fin de que puedan ser utilizadas para desplegar las futuras redes 5G
- El objetivo de estas subvenciones es compensar los costes en que incurren los prestadores privados para sustituir los equipos transmisores y por la emisión simultánea que realizan los prestadores públicos para facilitar a los ciudadanos su adaptación a las nuevas frecuencias y que no sufran, en ningún momento, la pérdida del servicio de televisión TDT

28 de julio de 2020. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy dos reales decretos que establecen subvenciones para los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión en las frecuencias afectadas por el Segundo Dividendo Digital entre los días 1 de julio de 2020 y 30 de septiembre de 2020.

El Segundo Dividendo Digital es el proceso por el que se liberan las frecuencias de la banda de los 700 MHz, ahora ocupadas por canales de la TDT, con el fin de ser utilizadas para el despliegue de las redes 5G.

El pasado mes de junio, España comunicó a la Unión Europea que, por causa de fuerza mayor, derivada de la situación excepcional generada por el COVID-19, era imposible completar el proceso de liberación de frecuencias en la fecha inicialmente prevista, el 30 de junio.

La nueva fecha de finalización del Segundo Dividendo Digital será el próximo 31 de octubre, si bien solo es necesario extender las emisiones simultáneas hasta el 30 de septiembre, ya que a partir de esa fecha solo se producen actuaciones consistentes en cambios directos que no requieren la simultaneidad. Esta prolongación de tres meses lleva a establecer una compensación a los prestadores del servicio público por un importe superior a cinco millones de euros.

Asimismo, y también en el marco del Segundo Dividendo Digital, el Consejo de Ministros ha aprobado hoy subvenciones por un importe máximo de 10 millones de euros a los prestadores privados del servicio de comunicación audiovisual televisiva, con independencia de su ámbito geográfico (estatal, autonómico o local).

Las subvenciones se otorgan para sufragar los cambios necesarios en sus equipos transmisores como consecuencia del Segundo Dividendo Digital. Estas ayudas han sido objeto de autorización por la Comisión Europea, en el marco de su compatibilidad con el régimen de Ayudas de Estado.

Con ambos programas se facilita el cambio de las frecuencias utilizadas por la TDT y que los ciudadanos puedan adaptar sus instalaciones para que no sufran, en ningún momento, la pérdida del servicio de televisión TDT.